



PUNTA ARENAS, Marzo 05 del 2009

NUM. 720.- (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N°340 de 28 de Enero del 2009, referido a las Comisiones de Trabajo consignadas en el Título IV, Artículo 29°, del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas;
- ✓ Acuerdo Nro. 97 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nro. 11 Ordinaria, de fecha 04 de marzo del 2009;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nro. 4052 de 06 de diciembre del 2008; Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°340 de 28 de Enero del 2009, referido a las Comisiones de Trabajo consignadas en el Título IV, Artículo 29°, del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas, en el sentido de incorporar las Comisiones que se indican;

Comisión de Salud
Comisión Integración Municipal

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que las Comisiones deberán proceder de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV "De las Comisiones de Trabajo", del reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- * Alcaldía
- * Sres. Concejales
- * Cementerio Municipal
- * **Administración Municipal**
- * Dirección de Control
- * Concejo
- * Antecedentes
- * Archivo.-